

Deja sin efecto resolución N° 3511 de fecha 22 de noviembre de 2017, y otorga nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio habitacional DS N° 1 de don Luis Ibáñez Ayala.

VALPARAÍSO,

26 DIC 2018

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº -4 129 -- /

## **VISTOS**

- a. El Decreto Ley N° 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b. El Decreto Supremo (V. Y U.) Nº 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;
- c. El artículo 36 del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- d. La Resolución Exenta N° 0554 (V. y U.) de fecha 27 de Enero de 2015, que dispuso el Llamado Especial para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 y D.S. 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para los damnificados del incendio de Valparaiso de Abril de 2014.
- e. La Resolución Exenta N° 2469 (V. y U.) de fecha 14 de Abril de 2015, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial para damnificados del incendio de Valparaíso, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011 en el mes de Marzo de 2015.
- f. La Resolución Exenta N° 007379 (V. y U.) de fecha 2 de Octubre de 2018, que modifica las Resoluciones que dispusieron llamados Especiales para el otorgamiento de subsidios para damnificados del incendio de Valparaíso y les otorga nuevo plazo de vigencia hasta el 1 de Julio de 2019.
- g. El oficio N° 09724 de fecha 12 de diciembre de 2018, mediante el cual la Jefa Depto. de Operaciones Habitacionales del Serviu solicita que se otorgue nuevo plazo al certificado de Subsidio Habitacional DS 01/2011 de don Luis Ibáñez Ayala.
- h. La Resolución Exenta N° 3511 de fecha 22 de noviembre de 2017, esta Secretaría Regional otorgó nuevo plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional de don Luis Ibáñez Ayala.
- i. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;